

Consulta pública previa sobre un proyecto de modificación del Decreto Foral por el que se regula la Orientación educativa y profesional en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con el Decreto Foral se pretende consolidar una Orientación educativa y profesional como tarea compartida por todo el centro en la que el orientador u orientadora se define como uno de los factores de calidad y equidad educativa, así como agente de cambio que contribuye a la habilitación del entorno educativo y al desarrollo de oportunidades de aprendizaje, de manera que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, de alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y de optimizar su inserción sociolaboral desde una perspectiva de género y atención a colectivos más vulnerables.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Es intención del Departamento de Educación actualizar la normativa y procurar un nuevo impulso, contextualizándose a los cambios normativos más recientes.

C) Objetivos de la norma.

La modificación del Decreto Foral se realiza con objeto de adaptar y mejorar la Orientación Educativa y Profesional con el resto de normativa de educación, inclusión, aprendizaje permanente y Formación Profesional más reciente.

El segundo objetivo procura un nuevo impulso en el proceso de una Orientación Educativa y Profesional como labor compartida para alcanzar cotas más altas de calidad y eficiencia, así como garantizar la coherencia y el máximo desarrollo del alumnado a lo largo de todas las etapas educativas.

D) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Para conseguir los objetivos de una correcta coordinación educativa entre todos los actores del proceso educativo es necesario actualizar el Decreto Foral por el que se regula la Orientación Educativa y Profesional, dependiente del Departamento de Educación y Cultura.